

# FONDO IMPULSA TU IDEA ▶

**2da  
VERSIÓN**

## BASES DEL CONCURSO

Este Fondo busca potenciar las iniciativas emprendedoras de los vecinos de Peñalolén por medio de 2 líneas de postulación: una idea de negocio o la proyección de una actividad productiva en funcionamiento, sin formalización.

PERÍODO DE POSTULACIÓN 2020

**9 NOV AL 20 NOV**

## CORPORACIÓN YUNUS

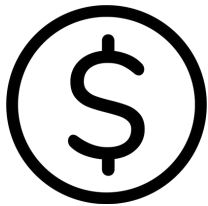
### FONDO DE APOYO A EMPRENDEDORES.

Corporación Yunus de la Municipalidad de Peñalolén, con el fin de potenciar el desarrollo sostenible, la innovación, inclusión, creatividad y nuevas iniciativas que fomenten la participación y colaboración como una oportunidad de desarrollo económico local y social, lanza la 2da versión del **Fondo Impulsa Tu Idea**, dirigida al apoyo de personas que han reinventado su actividad productiva, teniendo un negocio o generando un emprendimiento como iniciativa para mitigar las consecuencias que ha generado la crisis sanitaria en sus ingresos.



#### OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de ideas de negocios o de negocios que se encuentren en etapa inicial de funcionamiento en Peñalolén.



#### FINANCIAMIENTO

Fondo Impulsa tu Idea otorgará un monto de **\$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)** a los proyectos que alcancen la mayor calificación en el proceso de evaluación.

# 1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- ➔ Hombres y mujeres mayores de 18 años.
- ➔ Residentes en la comuna de Peñalolén.
- ➔ Personas que tengan una idea de negocio.
- ➔ Personas que se encuentren desarrollando una actividad económica de manera informal (sin boletas y facturas).
- ➔ No encontrarse trabajando de manera formal (con contrato de trabajo) al momento de la postulación.
- ➔ No haber sido beneficiado por los Fondos Municipales "Mejores Ideas" el año 2019, el Fondo Solidario Excepcional para Emprendedores y Microempresas 2019, y con el Fondo Impulso Local 2020 y la primera versión del Impulsa tu Idea 2020.

## CONSIDERACIONES.

### NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES:



Menores de edad.



Personas que no acrediten residencia en la comuna de Peñalolén.



Personas que tengan un negocio formalizado en el Servicio de Impuestos Internos en 1era categoría y patente municipal, ya que para ellos existirá otro fondo de financiamiento.



Personas cuyo negocio se proyecte realizar de manera informal en la vía pública y/o busquen la venta y distribución de bebidas alcohólicas

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

- ✓ Fotografía de cédula de identidad.
- ✓ Comprobante de residencia, este puede ser certificado de residencia entregada por una junta de vecinos, copia del Registro Social de Hogares o boletas de cuentas básica (luz, agua, internet, etc.) al nombre del postulante
- ✓ Una cotización por productos a financiar.
- ✓ Formulario de postulación (*completar formulario online o entrega de formulario de manera presencial en el edificio de Corporación Yunus*).



*Es importante que la cotización provenga de un negocio formal donde se identifique RUT, nombre, dirección comercial de la empresa proveedora y precio al detalle de cada producto a financiar. En caso de no acceder a una boleta con detalle, puede utilizar el formulario de cotización.*

*No se aceptan "pantallazos" de páginas de e-commerce, ni conversaciones de whatsapp.*

## 2 LÍNEAS DE INVERSIÓN.

El monto utilizado debe ser consistente con el plan de trabajo a implementar por las siguientes líneas de postulantes:

- ➔ **Línea Idea de negocio**, para aquellas personas que no estén trabajando actualmente en su negocio o llevan menos de un mes.
- ➔ **Línea Negocio funcionando sin formalizar**, todos aquellos que llevan más de 1 mes a un año emprendiendo un negocio.

Los postulantes, pueden destinar la solicitud de financiamiento a dos tipos de inversión como máximo, que a continuación:

### MATERIALES O INSUMOS

**Puedes financiar un máximo del 30% del fondo total** (*correspondería un máximo de \$75.000.- de los \$250.000.- que entrega el fondo concursable*) en cualquier material o insumo utilizado en el ejercicio de la actividad comercial como: mercadería, materiales y útiles de aseo o sanitización, insumos, materias primas, entre otros.

### ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS

**Puedes financiar la totalidad del fondo o un porcentaje del 70% como mínimo** (*correspondería un mínimo de \$175.000.- del fondo total*) para la compra de mobiliario, máquinas y equipos para el funcionamiento y/o producción de tu negocio.



**En esta postulación sólo se financiará la compra-venta a aquellas ideas de negocio o negocios funcionando que realicen la actividad comercial en la vivienda, como almacenes, paqueterías, librerías, venta de útiles de aseo. Siempre y cuando la solicitud de mercadería no exceda el 30% del total de lo solicitado.**

## **NO SE FINANCIARÁN:**

- ↳ Proyectos que soliciten más del 30% en insumos.
- ↳ Negocios cuyo canal de venta sea la vía pública.
- ↳ Negocios de compra, venta y distribución de alcoholes.
- ↳ Arriendo de locales.
- ↳ Pago de deudas.
- ↳ Compra de vehículos motorizados.
- ↳ Compra de bienes usados sin factura.
- ↳ Todo producto que no presente cotización.
- ↳ Todo producto que no tenga boleta o factura.
- ↳ Todo producto que no se relacione con el proyecto postulado.


# 3 ETAPAS Y PLAZOS

## **I. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**


Desde el **9 de noviembre** se publicarán las bases y formulario de postulación en nuestra página web oficial **www.yunus.cl**. Las bases estarán en formato PDF y serán descargables.


## **ATENCIÓN DE CONSULTAS.**

Desde el **lunes 9 de noviembre hasta el viernes 20 de noviembre** se responderán consultas en relación al proceso de postulación por medio de:

 **Correo electrónico** : rutaemprendedor@penalolen.cl

 **Teléfono fijo** : 22 486 8308

 **Celular** : +569 4 385 16 9

 **Horarios de atención:** Lunes a jueves de 9.00 a 17.30 hrs.  
Viernes de 9.00 a 16.30 hrs.

## II. POSTULACIÓN DE PROYECTOS.

### > INICIO DE POSTULACIONES.

El periodo de postulación **comienza el 9 de noviembre.**

Las postulaciones deben ser realizadas en nuestra página web oficial **www.yunus.cl**.

En el caso que no puedas postular de manera online, podrás completar y entregar de manera presencial en un sobre cerrado con tu nombre completo, Rut y teléfono, en el edificio de Corporación Yunus ubicado en Av. Grecia 8735, Peñalolén **hasta el viernes 20 de noviembre a las 14:00 horas.**

## III. CIERRE DE POSTULACIONES.



**Online** : Sólo se evaluarán las postulaciones que completen el formulario online en la web [www.yunus.cl](http://www.yunus.cl) **hasta las 23:59 horas. del día viernes 20 de noviembre.**



**Presencial** : Podrás entregar tu proyecto **hasta las 14:00 horas del día viernes 20 de noviembre** en las oficinas de la Corporación Yunus (no se aceptarán entregas fuera del plazo señalado).



En el caso que entregues tu postulación al fondo de manera presencial, es importante que adjuntes toda la documentación requerida en el presente concurso, de lo contrario, tu proyecto quedará automáticamente fuera del concurso.

#### IV. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

El proceso de evaluación se desarrollará en dos etapas:

**Etapas de admisibilidad:** El departamento de Desarrollo Productivo de Corporación Yunus revisará que todas las postulaciones contengan la totalidad de los documentos requeridos y cumplan con los criterios de admisibilidad.

En caso de hacer falta algún documento o este presente errores, la Corporación Yunus informará mediante correo electrónico al postulante para que subsane la observación en un plazo máximo de 24 horas. En caso de no subsanar las observaciones, será evaluado como inadmisibles.

ÍTEMS	ADMISIBLE	ÍNADMISIBLE
Personas mayores de edad.	Adjunta fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados donde se especifica la mayoría de edad.	No adjunta cédula de identidad vigente por ambos lados o en ella se acredita que la persona no es mayor de edad.
Personas residentes en la comuna de Peñalolén.	Verificador de domicilio en Peñalolén (cuentas servicios básicos, Registro Social de Hogares, etc.)	No acredita con documento adjunto o documento presentado no demuestra residencia en Peñalolén. Personas que presenten documento de residencia de un tercero.

**Evaluación de proyectos admisibles:** una vez que los proyectos hayan pasado la etapa de admisibilidad, serán revisados por una comisión evaluadora, los que considerarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE	TOTAL
<b>Claridad:</b> muestra claridad de la idea de negocio o del emprendimiento que está desarrollando.	30%	100%
<b>Proyección de la formalización del negocio:</b> grado de gestión y proyección de la formalización del negocio.	30%	
<b>Congruencia de la inversión a realizar:</b> congruencia entre la idea o emprendimiento que esta desarrollando y los productos a financiar.	30%	
<b>Tiempo:</b> tiempo que realiza la actividad en caso de que el negocio esté funcionando.	10%	

Cada postulación será evaluada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos. Los proyectos con mejores puntajes superiores a 2,5 puntos en total, serán seleccionados como beneficiarios del fondo concursable.

## V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

### PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

Los resultados de los proyectos se publicarán el día **martes 1 de diciembre**, a través de la web **www.yunus.cl**. Asimismo, se enviará vía correo electrónico y llamado telefónico la información para cada ganador y los pasos a seguir.

## VI. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS.

La persona que haya pasado el proceso de selección quedará en calidad de **seleccionado. no de beneficiario**, pues si no cumple con alguna de estas **obligaciones**, quedará fuera del proceso.

- El beneficiado sólo podrá destinar el monto asignado para las líneas de financiamiento a las cuales postuló.
- Deberá participar de manera obligatoria en la **charla de rendición de cuentas**, donde podrán conocer la forma de rendición, los tiempos, la manera de entrega de los recursos y seguimiento del proceso de inversión en el emprendimiento.
- Realizar la rendición de cuentas en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez que se hayan adjudicado el financiamiento.

## VII. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Cada beneficiario del Fondo Impulsa tu Idea deberá firmar un **“Convenio de participación”**, en donde se especifique tanto la transferencia de los recursos y la inversión que realizará para el desarrollo del proyecto postulado, como también la etapa de seguimiento que se realizará para la constatación del fortalecimiento del negocio.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia bancaria, donde cada postulante, en el proceso de postulación, deberá completar de manera clara sus datos bancarios, con el fin del traspaso óptimo de los recursos.



## VIII. SEGUIMIENTO.

El departamento de Emprendimiento de la Corporación Yunus podrá realizar seguimiento del proyecto de cada beneficiario por medio de:



Reuniones por plataformas virtuales o vídeo llamadas, previa coordinación de fecha y horario con los beneficiarios.



Al mismo tiempo, se requerirá que los beneficiarios participen en asesorías y capacitaciones que son parte de la Ruta del emprendedor y que apoyarán el fortalecimiento del negocio.

## 4 CRONOGRAMA.

